



RESOLUCIÓN N° 002
SANTA ROSA, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N°169/2024, registro de Rectorado, caratulado: "Paro Internacional de Mujeres – 8M 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha reconocida en 1977 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que en la Argentina se sancionó la Ley N° 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres para la prevención, sanción y erradicación de la violencia, por cuya vigencia plena es necesario bregar.

Que, nuevamente en este 2024, diferentes organizaciones provinciales, nacionales e internacionales convocan al Paro Internacional de Mujeres.

Que, de acuerdo con el trabajo realizado por el Observatorio de Violencias de Género "Ahora que si nos ven", en nuestro país durante el 2023 hubo un femicidio cada 28 horas en 2023, 351 intentos de femicidio, 6 Transfemicidios/travesticidios, y por ello al menos 256 niños/as perdieron a sus madres en 2023.

Que, durante los últimos meses se han visto cuestionados derechos reconocidos por nuestra legislación, tales como la Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Interrupción Legal del Embarazo (IVE/ILE), la Educación Sexual Integral, la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, la eliminación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, sumando a ello las adversidades y las desigualdades que se generan a partir de la situación económica, la pobreza y los discursos institucionales y de medios de comunicación que ponen en duda los derechos conquistados por mujeres y disidencias en los últimos años.

Que, a raíz del Paro Internacional de Mujeres, numerosos colectivos feministas locales, de la Argentina y del mundo convocan a un paro para el martes 8 de marzo, llamando a la realización de diferentes actividades.

Que, en nuestra provincia, organismos y organizaciones se encuentran convocando a diversas actividades relativas a la fecha, como así también se lo está



Corresponde Resolución N° 002/2024

haciendo desde la Universidad Nacional de La Pampa, con el objeto de profundizar el debate y concientizar sobre nuestra realidad.

Que, mediante las Resoluciones N°014/2019, N° 28/2020, N° 020/2021, N° 52/2022 N° 54/2023, todas del Consejo Superior, se declaró de Interés Institucional e invitó a la comunidad universitaria a participar de las actividades que se realicen por el Día Internacional de las Mujeres.

Que el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam declara “la Universidad no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos”.

Que, asimismo, el Artículo 60° del mencionado Estatuto establece que “La Universidad Nacional de La Pampa guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad”.

Que el Artículo 67° del Estatuto de la UNLPam instituye que “La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyen sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia”.

Que, entonces, resulta necesario que la Universidad Nacional de La Pampa se manifieste en este tema y se dispongan los medios pertinentes a fin de que se profundice su debate y se posibilite la más amplia participación.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional e invitar a la comunidad universitaria a participar de las actividades que se realicen por el Día Internacional de las Mujeres durante el mes de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Invitar a toda la comunidad universitaria a participar activamente del Paro Internacional de Mujeres que se llevará a cabo el 8 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer.



Corresponde Resolución N° 002/2024

ARTÍCULO 3º: Invitar al Rectorado y a las Unidades Académicas de la UNLPam a justificar las inasistencias de las mujeres y disidencias; a efectos de facilitar la participación de toda la comunidad universitaria en las actividades y en el Paro referidas en los Artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNLPam para su más amplia difusión en la comunidad universitaria y la sociedad en general. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa